



Resolución Gerencial General Regional

N° 083-2024-GRL/GGR

Huacho, 11 de abril de 2024

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 273-2023-GRL/GGR, de fecha 24 de octubre de 2023; el Oficio N° 1255/GRL/DRELP-D/2024, de fecha 04 de abril de 2024; el Informe N° 090-2024-GRL/GRDS, de fecha 08 de abril de 2024; el Memorando N° 1090-2024-GRL/GGR, recibido el 09 de abril de 2024; el Informe N° 896-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 10 de abril de 2024; el Memorando N° 1108-2024-GRL/GGR, recibido el 10 de abril de 2024; el Informe Legal N° 801-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 11 de abril de 2024; la Hoja de Envío N° 2492-2024-GRL-GGR, de fecha 11 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, se resuelve DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, la facultad de DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación de los órganos desconcentrados (DIRESA, DRELP, Red de Salud y/o hospital), conforme a lo establecido en sus respectivos Cuadro Analítico de Personal (CAP);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 273-2023-GRL/GGR, de fecha 24 de octubre de 2023, se designó a la C.P.C. Lidia Luz Espinoza Soto como Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias - DRELP del Gobierno Regional de Lima;





Que, a través del **Oficio N° 1255/GRL/DRELP-D/2024**, de fecha 04 de abril de 2024, la Directora Regional de Educación de Lima Provincias, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la propuesta de designación del Dr. Miguel Ángel Tupac Yupanqui Esquivel, como Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias;

Que, mediante **Informe N° 090-2024-GRL/GRDS**, de fecha 08 de abril de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social eleva a la Gerencia General Regional la propuesta de designación del Dr. Miguel Ángel Tupac Yupanqui Esquivel, como Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias;

Que, con **Memorando N° 1090-2024-GRL/GGR**, recibido el 09 de abril de 2024, el Gerente General Regional solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, evaluar la propuesta de designación del Dr. Miguel Ángel Tupac Yupanqui Esquivel; a fin de que emita informe técnico si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de confianza de Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 31419, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 31676.

Que, a través del **Informe N° 896-2024-GRL/SGRA-ORH**, de fecha 10 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo a lo señalado en el **Informe N° 001/GRL/DRELP-OAIE/2024**, establece la procedencia de la designación del Dr. Miguel Ángel Tupac Yupanqui Esquivel, como Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, al verificarse que cumple con los parámetros de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, mediante **Memorando N° 1108-2024-GRL/GGR**, recibido el 10 de abril de 2024, el Gerente General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emita Opinión Legal y la proyección de resolución de designación antes señalada, en mérito a la delegación de facultades del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima y a la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, e instrumentos de gestión de la entidad, del mismo modo bajo el marco establecido en la Ley 31676, que modifica el artículo 381 del Código Penal, referido al "Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo";

Que, con **Informe Legal N° 801-2024-GRL-SGRAJ**, recibido el 11 de abril de 2024, el Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, declarando la



fundabilidad de lo peticionado, debiendo indicar que, al hacerse la evaluación de los requisitos del cargo respecto de la designación del Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, el personal propuesto cumple con los parámetros de la Ley 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; por lo que, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través de la **Hoja de Envío N° 2492-2024-GRL-GGR**, de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia General Regional, solicita a la Secretaría General Regional continuar con el trámite correspondiente para la designación del profesional propuesto como Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias;

Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a numeración y tramitación;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 2°, 4° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023 y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de funciones del **C.P.C. LIDIA LUZ ESPINOZA SOTO** como Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, del Gobierno Regional de Lima, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 273-2023-GRL/GGR, de fecha 24 de octubre de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

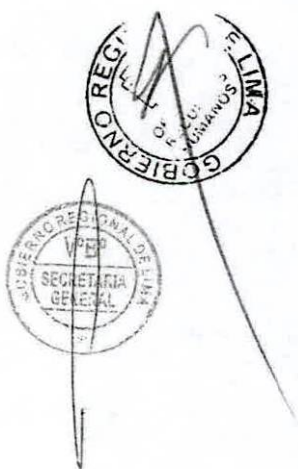
ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Dr. MIGUEL ÁNGEL TUPAC YUPANQUI ESQUIVEL**, como Director del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo con los parámetros de la Ley



N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud a los argumentos desarrollados en los apartados precedentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lima y dispóngase su publicación en el Portal Electrónico Institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.R.C. Leonardo Edison Vilchez Fernandez
GERENTE GENERAL REGIONAL

